

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 1493** *Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de Notarías, convocado por Resolución JUS/2874/2011, de 2 de diciembre.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas JUS/2874/2011, de 2 de diciembre, y visto lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen jurídico del notariado, modificado por el Real decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real Decreto 173/2007, de 9 de febrero, sobre demarcación notarial, con las modificaciones introducidas en la Corrección de erratas del Real Decreto mencionado, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 9 de junio de 2007;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre (DOGC núm. 4762, del 16), resuelvo:

De acuerdo con las normas legales mencionadas, adscribir los notarios a las plazas de notarías vacantes ubicadas en el territorio de Cataluña, según se detalla a continuación:

Girona: Desierta en concurso precedente (señor Carbonell Aguilar), el señor José María Mateu García, notario de Santa Coloma de Farners, 3.<sup>a</sup>

Barcelona: Por traslado de la señora Salto Saura, el señor Álvaro Marqueño Ellacuria, notario de Llodio, 2.<sup>a</sup>

Terrassa: Desierta en concurso precedente (señor Francisco de Paula Ortí), el señor Joan Bernà Xirgo, notario de Girona, 1.<sup>a</sup>

Sant Feliu de Guíxols: Por traslado de la señora Pascual Ponce, el señor Pablo Vázquez Moral, notario de Sant Feliu de Guíxols, 2.<sup>a</sup>

Montmeló: Por traslado de la señora Sánchez Silvestre, la señora Susana Romeo Cortazar, notaria de Cenicero, 3.<sup>a</sup>

Alcanar: Por traslado del señor Salgado Vallvey, el señor Andrés Valdés Segura, notario de Moratalla, 3.<sup>a</sup>

Santa Coloma de Farners: Desierta en concurso precedente (señor Chiner Vives), la señora Maria dos Anjos González, notaria de Blanes, 2.<sup>a</sup>

Sant Carles de la Ràpita: Por traslado del señor Valero Vela Ferrer, la señora María José Martín Martínez, notaria de Uldecona, 3.<sup>a</sup>

Información sobre los recursos a interponer.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, de acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de acuerdo con los artículos 14, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el

plazo de dos meses. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y en el Boletín Oficial del Estado, y a partir del día siguiente al de la última publicación en el caso de que la publicación no se haga simultáneamente en los dos diarios oficiales.

Barcelona, 24 de enero de 2012.–El Director General de Derecho y de Entidades Jurídicas, Santiago Ballester i Muñoz.